

## INFORME DE COMISARIO REVISOR DEL AÑO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías, y de acuerdo a las actas de la entidad, fui designado Comisario Revisor de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Interparroquial Carihuayrazu Caritamboloma S.A. para el periodo 2016 por lo tanto me permito poner en su conocimiento el presente informe relacionado con la situación del área Administrativa, Contable y Financiera correspondiente al ejercicio económico 2016.

El presente informe se lo realizó, mediante la observación y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Auditoria, y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El presente informe se basa en la revisión de principales cuentas que contiene los estados financieros del año 2016 de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Interparroquial Carihuayrazu Caritamboloma S.A., así como la aplicación de pruebas para determinar la exactitud de los conceptos, valores que muestran estos rubros. La revisión incluyo al cumplimiento de los objetivos fijados, y el cumplimiento de las leyes que rigen la vida institucional de la compañía.

### ASPECTOS DE CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL.

La Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Interparroquial Carihuayrazu Caritamboloma S.A. se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante un notario e inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Ambato, registrado en el Servicio de Rentas Internas con el número de RUC 1891748945001, constituida ante la superintendencia de compañías, con el nombre de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERPARROQUIAL CARIHUAYRAZU CARITAMBOLOMA S.A.** Su capital inicial suscrito es de 870 dólares americanos que corresponde a 870.00 acciones emitidas, los mismos que a la presente fecha están cancelados en su totalidad, registradas en el libro de acciones respectivos, y entregados a los señores accionistas.

Además se verifica que el **CAPITAL SOCIAL** es de 870.00

## **ASPECTOS LEGALES**

Conforme a la revisión, la compañía ha cumplido con todas las leyes que rigen la compañía, como son ley de Compañías, Código de trabajo, Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes de control vigente.

Los libros de actas del directorio se hallan llevados correctamente, conteniendo todas las resoluciones tomadas por el directorio y reposan en los archivos de la compañía.

Se ha cumplido las obligaciones de la compañía, con las diferentes entidades de control como son SRI, Municipio, Superintendencia de Compañías, etc., Aunque en algunos meses se pagó con multas especialmente al SRI debido a la falta de liquidez y de movimiento económico de la empresa. Las declaraciones ante SRI con corte a diciembre de 2016 se encuentran al día sin ninguna multa o sanción. Las recomendaciones realizadas en el informe del comisario revisor a los estados Financieros del año 2015, fueron aplicadas en este año.

## **ASPECTOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros del año 2016 que presenta la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Interparroquial Carihuayrazu Caritamboloma S.A. en mi opinión presentan razonablemente la situación financiera de la empresa; ya que durante este año no ha tenido movimiento financiero alguno, no se ha aportado para aumento de capital ni para gastos operativos. Por lo que los estados financieros tienen las mismas cifras en sus principales cuentas.

La implementación de la NIFS de forma obligatorio en todas las compañías, es otra forma de buscar que la empresa presente sus datos reales de acuerdo al índice de crecimiento económico del país. El mismo que no se puede evidenciar el crecimiento debido a varios factores como los siguientes:

- Falta de unidades en servicio
- Falta de aportes de accionistas
- No se han aportado para el incremento de capital social
- Falta de planificación financiera y presupuesto.

Se bien es cierto en el año 2016, los accionistas que tienen las unidades algo de movimiento ha empezado a tener, no es suficiente para alcanzar un nivel de ingreso que permita a sus accionistas llenar sus expectativas.

### RECOMENDACIONES:

En calidad comisario revisor autorizado por la asamblea de accionistas se recomienda los siguientes aspectos como norma de aplicación inmediata en este ejercicio económico 2017 como los siguientes:

- ✓ La administración debe trabajar en la elaborar del plan estratégico, que permita establecer los objetivos a alcanzar y las estrategias que posibiliten su consecución.
- ✓ Se debe elaborar presupuestos anuales con la finalidad de tener claro los ingresos y fuentes de financiamiento para la sostenibilidad de la empresa.
- ✓ Se debe elaborar plan operativo anual de actividades (POA) con la finalidad de establecer actividades de gestión y las funciones de la administración operativa.
- ✓ Las reuniones de trabajo con los accionistas de debe realizar al menos cada tres meses y la del consejo por lo menos una cada mes, con la finalidad de conocer los avances de cumplimiento de actividades previstas.
- ✓ Mantener de forma cronológica los acuerdos y resoluciones de las asambleas y así también las correspondencias.

En la parte final agradezco al señor Gerente, al señor contador y a los señores accionistas por su colaboración prestada y estoy seguro que en este año se logrará objetivos y metas como emprendedores decididos, creando fuentes de trabajo para los habitantes de la zona.

Atentamente,



Lcda. Vilma Aldaz  
COMISARIO REVISOR

RUC: 1802294494001.